



**Expediente nº:** 750/2018

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Asunto:** Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos

**Procedimiento:** Convocatoria y Pruebas de Selección de Personal Laboral Temporal por Concurso-Oposición.

**Fecha de Iniciación:** 16 de abril de 2018

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de solicitud de presentación de instancias para las pruebas de selección de personal laboral temporal, para la provisión de cuatro plazas de personal de refuerzo con funciones de Auxiliar de Policía, mediante concurso-oposición.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por la Junta de Gobierno Local el 3 de mayo de 2018, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- DNI nº 72064763-J.
- DNI nº 72129266-R.
- DNI nº 72158252-F.
- DNI nº 13932149-Z
- DNI nº 72068226-A
- DNI nº 12408414-Y
- DNI nº 72136136-V

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- DNI nº 32876036-C.

Por las causas siguientes: *6.b) no aporta el certificado médico que acredite la idoneidad para el ejercicio de las funciones de personal de refuerzo con funciones de auxiliar de Policía Local con indicación de la estatura.*

- DNI nº 72153767-F.

Por las causas siguientes: *6.b) no aporta el certificado médico que acredite la idoneidad para el ejercicio de las funciones de personal de refuerzo con funciones de auxiliar de Policía Local con indicación de la estatura.*



**SEGUNDO.** Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Comillas y en la página web municipal [www.aytocomillas.es](http://www.aytocomillas.es), para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

**TERCERO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal [www.aytocomillas.es](http://www.aytocomillas.es).

Lo manda y firma La Alcaldesa, María Teresa Noceda Llano, en Comillas, a 5 de junio de 2018; de lo que, como El Secretario, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**